

¿ESTÁS ABUSADO?

1. ¿Se te culpa cada vez que las cosas van mal?
2. ¿Estás limitado a hacer solo lo que tu pareja quiere?
3. ¿Es su pareja un borracho o drogadicto "desagradable"?
4. ¿Está prohibido usar dinero para usted o sus hijos?
5. ¿Tu pareja está celosa de las amistades externas?
6. ¿Tiene una personalidad de "Jekyll & Hyde"?
7. ¿Pones excusas por el comportamiento de tu pareja?
8. ¿Hace más del trabajo, remunerado o no remunerado?
9. ¿Te obligan a tener relaciones sexuales después de haber dicho "no"?
10. ¿Necesitas el permiso de tu pareja para hacer cosas?
11. ¿Se le castiga por portarse mal?
12. ¿Fue abusada su pareja o su madre?
13. ¿Tu pareja te humilla en público?
14. ¿Vives con miedo de tus seres queridos?
15. ¿Hay una escena si no estás de acuerdo con tu pareja?

SI RESPONDIÓ SÍ A:

- 1-2: Tome nota y trabajen juntos para mejorar las áreas problemáticas.
- 3-4: Mire seriamente su relación; busque ayuda de un consejero calificado.
- 5-6: Problema de ABUSO; la consejería puede no ser apropiada hasta que cese el MIEDO.
- 7-15: SE NECESITA INTERVENCIÓN EN CRISIS. Busque asesoramiento individual: ¡LA TERAPIA CONJUNTA NO ES APROPIADA!

¿Qué puedes hacer?

Las contribuciones individuales llenan las brechas entre nuestra financiación y nuestras necesidades. Considere una contribución para que podamos continuar nuestro nivel de servicio a nuestra comunidad.

_____ Me gustaría hacer una donación deducible de impuestos a Safe Harbor.

Encierra es _____

_____ Me gustaría ser voluntario.

_____ Me gustaría obtener más información sobre Safe Harbor.

Nombre _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

**SAFE
HARBOR**



Doméstico
Violencia
Refugio

P.O. Box 2616
Sandusky, Ohio 44870
419-626-2200
1-800-953-2207
Fax 419-626-6052

DRAFT

**SAFE
HARBOR**



**Doméstico
Violencia
Refugio**

419-626-2200
1-800-953-2207
Fax 419-626-6052
safeharbourshelter.org



Safe Harbour proporcionará a cada persona alternativas a violencia familiar en un atmósfera de seguridad, aliento y apoyo. Safe Harbour será reconocido como un recurso comunitario para las personas que buscan alivio de la violencia doméstica al proporcionar refugio, asesoramiento, defensa, grupos de apoyo y educación comunitaria.

Safe Harbour evaluará las necesidades físicas y emocionales de sus clientes y, a través de relaciones de colaboración, desarrollar una red integral de servicios para abordar esas necesidades con respeto, confidencialidad y profesionalismo.

CONFIDENCIALIDAD

CONFIANZA

HONESTIDAD

SAFE HARBOUR OFRECE

- **LÍNEA DIRECTA LAS 24 HORAS**
- **REFUGIO**
Un lugar seguro y confidencial para las víctimas y sus hijos.
- **CONSEJERÍA**
Consejería de intervención de crisis a corto plazo, educación y manejo de casos.
- **CONSEJERÍA DE ALCANCE**
Para víctimas no residenciales, en una ubicación fuera del sitio.
- **GRUPOS DE APOYO**
Para víctimas que han estado o están ahora en relaciones abusivas que buscan hacer cambios en sus vidas.
- **INFORMACIÓN Y REFERENCIA**
Asistencia para obtener otros servicios comunitarios.
- **EDUCACIÓN COMUNITARIA**
Una Oficina de Oradores ofrece capacitación profesional para personal médico, agencias públicas y privadas y otras organizaciones interesadas.
- **OPORTUNIDADES DE VOLUNTARIADO**
Para aquellos interesados en ayudarnos a brindar servicios a víctimas de violencia doméstica.
- **PRIMERA RESPUESTA**
Cooperando con la ley local fuerzas del orden, Safe Harbour se comunica con la víctima por teléfono o en persona, en el momento de la incidente.
- **DEFENSA JURÍDICA**
Apoyo personal a víctimas de violencia doméstica en tribunales penales y civiles.

SI USTED ES VÍCTIMA DE ABUSO, TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES ANTE EL TRIBUNAL.

Una orden de protección temporal:

Si usted es víctima de violencia doméstica y se presenta un cargo de violencia doméstica, tiene derecho a ir a la corte y presentar una petición solicitando una **Orden de Protección Temporal** que podría incluir lo siguiente:

- Una orden que prohíba al agresor cometer más actos de abuso.
- Una orden ordenando al abusador que abandone su hogar.
- Una orden que impide que el abusador ingrese a su residencia, escuela, negocio o lugar de trabajo.

Una Orden de Protección Civil se presenta en el Tribunal de Relaciones Domésticas:

Si usted es víctima de violencia doméstica, ya sea que se presenten cargos o no, tiene derecho a ir al **Tribunal de Relaciones Domésticas** y presentar una petición solicitando una Orden de Protección Civil que podría incluir lo siguiente:

- Una orden que prohíba al agresor cometer más actos de abuso.
- Una orden ordenando al abusador que abandone su hogar.
- Una orden que impide que el abusador ingrese a su residencia, escuela, negocio o lugar de trabajo.
- Una orden que le otorgue a usted o al otro padre la custodia temporal de o visitas temporales con su hijo o hijos.
- Una orden instruyendo al abusador a pagar manutención a usted ya los niños menores si el abusador tiene la obligación legal de hacerlo.